



Municipalidad
Monte Patria

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

D°A° N°: 2456.-

MONTE PATRIA, 19 de febrero del 2018.

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 102, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

DECRETO:

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. FRANCISCO JAVIER JUICA CORTES, R.U.T [REDACTED] 7-9, Grado 15°, Planta - Auxiliar, hacer uso de 15 días postergados de su feriado legal año 2017, a contar del lunes 19 de febrero de 2018 al viernes 09 de marzo de 2018, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 5 días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto, le quedarían 5 días de su feriado legal año 2017 y le quedarían pendientes 25 días de su feriado legal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. N°	
CON FECHA	
CURSADO S/OBS	
CURSADO C/OBS	
RECHAZADO	

Timbre y firma recepción



Paolo Barrantes Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

Impreso por: makarena solar barraza-15/03/2018-13:03:52



1C47938909728AF4ACCFB37DEE668148